HOSPITAL SAN ROQUE

JUSTIFICACIÓN OTROSI N.1
ADICIÓN EN DINERO
CONTRATO 2025-027

La E.S.E Hospital San Roque de La Unión – Antioquia para dar cumplimiento a la obligación que tiene de contar con un servicio de alimentación para el servicio de hospitalización, celebro contrato para que prepare y distribuya alimentación a nuestros pacientes, respondiendo a las necesidades nutricionales. para poder dar cumplimiento a cabalidad con las funciones en favor de los usuarios y facilitar y cumplir los objetivos misionales es pertinente garantizar el suministro de alimentación para pacientes.

El contrato se ha ejecutado y desarrollado en debida forma y cumpliendo los alcances, y objetos del contrato

No obstante, lo anterior, la demanda del servicio ha generado que se agotaran los recursos proyectados para el objeto del contrato

Se observa la necesidad de mantener vigente el contrato, en consecuencia, se hace absolutamente necesario adicionarlo en dinero, sin necesidad de incrementar el pazo pactado.

Conforme a lo anterior se requiere ajustar el contrato y adicionarlo en dinero.

Para ello se observa que dicha adición de valor o dineros, se puede realizar médiate Otrosi.

Así las cosas, corresponde realizar mediante Otro si adición en dinero en el contrato 2025-027

DEISY GIRALDO RODRÍGUEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera
E.S.E hospital San Roque
La Unión – Antioquia